

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.115-1978, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid (carrera de San Jerónimo, número 40), representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Juan Ortega Jordán, con domicilio a efectos de procedimiento en la carretera de Fuensanta, en Lorca, señalado en la escritura de hipoteca, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

Trozo de terreno en la diputación de El Río, del término municipal de Lorca (Murcia), en el cual hay instalada una fábrica de cerámica, de cabida 29 áreas 70 centiáreas 50 decímetros. Linda todo: Norte, El Río; Poniente, sucesores de don José Meca Perán; Levante, en una línea no superior a cinco metros, carretera de La Fuensanta, y Sur, parcela B, con muro. Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones novecientos treinta y seis mil ochocientos (3.936.800) pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 11 del tomo 1.548, finca número 33.651, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre del corriente año, a las once de su mañana, y servirá de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—4.989-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.645 de 1979-D, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Industrias Lacpur, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública su-

basta por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, los bienes embargados que al final se expresarán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, ascendente a la suma de pesetas 31.245.065,73, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y que no podrá exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Herencia llamada "Campeny", sita en término de Viabrea, distrito de Riells y Vibreá, conocida por la Guingreta, de nueve vesanas de terreno, o sea una hectárea noventa y seis áreas ochenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados. Sobre ella se encuentra enclavado un complejo industrial adosado al antiguo edificio casa-vivienda rural, con sus cuadras y cobertizos, que consta de bloque de oficina recepción con frente a la Riera de Riells, existiendo bajo ella unos sótanos de sesenta metros cuadrados, dos naves industriales, una situada a continuación de la otra, una nave almacén adosada lateralmente a la industrial, una nave de máquinas situada entre el bloque oficina recepción y la nave industrial y una nave almacén situada a su vez entre la antigua masía y el bloque oficina recepción, que es nueva. En la parte frontal de ésta existen un inmueble de almacenamiento de ollas, su cábida de unos sesenta y tres metros cuadrados de superficie, construido con pilares, dejando hueco para aparcamiento de vehículos. El bloque oficinas recepción, y almacenamiento, digo, consta de planta baja y piso, la planta baja de superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con la sala de recepción y almacenamiento y el piso, que en parte se apoya sobre el almacén de repuestos, está enteramente destinado a oficinas, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Se comunica dicho bloque oficinas con dos naves de maquinaria, una a continuación de otra, y éstas, a su vez, con el tanque de salmuera y sala de máquinas, a través de la cual se llega asimismo a la nave almacén depósito de leche. La primera nave de maquinaria tiene una superficie de planta de unos doscientos metros cuadrados, hallándose instalado en ella la sala de mantequería y

cámara y la sala de esterilización y homogeneización. Por una escalera interior se asciende a una planta alta, de superficie unos ciento treinta y seis metros cuadrados, donde se hallan instalados la sala de tanques y el laboratorio. La segunda nave industrial consta de torre de esterilización, y planta de superficie doscientos noventa metros cuadrados, donde están instaladas la sala de embotellados y esterilización, con salida independiente al patio trasero de la finca, la nave almacén consta de dos cuerpos, sin división interior entre ellos, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados asimismo con salida al patio posterior del edificio. La sala de máquinas o nave de máquinas consta, a su vez, de la sala de compresores, de superficie treinta y seis metros cuadrados, y la sala de calderas, de superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y entre la primera de ellas y la primera de las citadas naves industriales se encuentran la habitación donde está situado el tanque de salmuera, de superficie treinta y siete metros cuadrados y con puertas de acceso a uno y otro. La segunda nave almacén, destinada a almacén de repuestos, mide ciento treinta y seis metros cuadrados, teniendo acceso desde el bloque oficinas recepción y desde la antigua masía. Mide el total de lo edificado dos mil quinientos treinta metros cuadrados. Linda: En junto, edificaciones y tierras, al Norte, parte con terrenos de Ramón Masferrer y parte con el río llamado Riera de Riells; a Mediodía y Poniente, con tierras de don Joaquín Frigola, y por Oriente, con el nombrado Riera de Riells, llamado también Riera de Breda. Se halla incorporada la maquinaria que resulta de la inscripción 8 de la finca 167 triplicado, obrante al folio 180 del libro 15 Riells, tomo 1.019, motivada por la escritura autorizada por don Angel Sanz Fernández, Notario de Madrid, el 2 de marzo de 1967.»

Inscrita al tomo 1.119, libro 16 Riells, folio 71, finca número 167, inscripción 12.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.988-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.100 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «J. G. Girod, S. A.», con domicilio social en la calle Postas, número 17 (Madrid), representada por el Procurador don Juan Corujo y López-Villamil, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Martínez Ruiz. En Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta, por turnado y correspondido a este Juzgado, el precedente escrito de demanda, poder debidamente bastantado y documentos anexos, fórmese el expediente de suspensión de pagos de que es objeto, el que se registrará en los libros de este Juzgado y en el especial de suspensiones de pagos, teniendo como parte en el mismo al Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de la Entidad mercantil «J. G. Girod, S. A.», en méritos del poder presentado, el que conforme

solicita se le devolverá dejando previamente testimonio literal del mismo en autos.

Se tiene por solicitada a la Entidad mercantil "J. G. Girod, S. A.", la declaración del estado de suspensión de pagos. Comuníquese telegráficamente este proveído al Juzgado de igual clase decano de los de Barcelona, así como por medio de oficio a los de esta capital; queden intervenidas todas las operaciones comerciales de la Entidad suspensa, a cuyo efecto se nombra a don José María Segura Ferns y a don Cesáreo Porrás Pinto, ambos mayores de edad, Intendentes mercantiles y vecinos de Madrid, y al Banco de Londres y América del Sur, en la persona de su representante legal, como acreedor, que figura en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, interventores a quienes se les hará saber su nombramiento a los fines de aceptación y juramento del cargo, y verificado comiencen a ejercer su cargo conforme al artículo cinco de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós; y mientras tanto ejercerá la intervención el proveyente. Publíquese esta providencia en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el periódico de esta capital "El Alcázar". Librese sendos mandamientos, por duplicado, a los Registros Mercantil y de la Propiedad número cuatro de esta capital, y exhorto, al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, por lo que respecta a la finca propiedad de la Entidad suspensa, radicante en aquel partido judicial, para su anotación en el correspondiente Registro de la Propiedad. Notifíquese la iniciación de este expediente al Ministerio Fiscal; participese por medio de oficio al Fondo de Garantía Salarial, y póngase en conocimiento al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid y al ilustrísimo señor Jefe provincial de Estadística. Insértese este proveído en los respectivos mandamientos acordados librar, haciendo constar que es firme a efectos registrales; al primer otrosí téngase en cuenta; al segundo otrosí, por proveído; al tercer otrosí se tiene por hechas las manifestaciones alegadas; al cuarto otrosí por proveído al quinto otrosí, se concede a la Entidad suspensa el plazo de treinta días para que presente el balance definitivo, y al sexto otrosí, por proveído Póngase por el señor Secretario, con la concurrencia de los señores Interventores, en los libros de contabilidad presentados por la suspensa, nota de la solicitud de suspensión a continuación del último asiento en todos ellos, conforme al artículo tres de la Ley de Suspensión de pagos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—Pedro Abizanda.—(Rubricado).*

Dado en Madrid a 20 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.773-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente de este número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.030 de 1978, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Ontañón Malmonge y don Juan José Ontañón Ruiz, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, y en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso décimo letra B de la casa sita en esta capital, señalada con el número 19 del paseo de la Florida. Se halla situada en la undécima planta del edificio, contando la baja, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Se destinará a vivienda, tiene su entrada por la escalera común, que se inicia en ascenso desde la cuarta planta, por ser ésta la de ingreso a inmueble desde el citado paseo. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 112,15 metros cuadrados, más 4,75 metros cuadrado de terraza en su parte delantera, al paseo de la Florida, distribuidos aquéllos en vestíbulo, hall, estar comedor, pasillo, tres dormitorios, armarios empotrados y cuarto de baño para señores y oficio, cocina, despensa, armario, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio. Linda: por su frente o Este, con el paseo de la Florida; derecha o Norte, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso décimo letra A; izquierda o Sur, patio lateral izquierdo y casa número 17 del paseo de la Florida, y por la espalda u Oeste, con el referido patio, piso décimo o tercer ático letra C, hueco de ascensor y rellano de escalera. Tiene tres huecos al paseo de la Florida, uno de ellos con terraza y seis al patio lateral izquierdo. Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Cuota: Representa una cuota del 2,50 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.

Inscripción: Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 588 del Archivo, libro 332 de la sección segunda, folio 212, finca número 11.902, inscripción cuarta.»

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, el de 3.305.625 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicha suma. Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en cantidad de ceder a un tercero su remate, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana (plaza de Castilla, sin número, planta cuarta).

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar», de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a 23 de julio de 1979.—El Secretario.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—4.993-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329 del año 1979, a instancia del «Ban-

co de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en los cuales he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de la ejecutada.

«Rústica. Tierra en término de Paracuellos del Jarama, a los sitios del Villar, Huerta del Moral y Huerta Convento, de cabida dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz, de donde se segrega, esto mediante arroyo, don Pedro Martín San Benito; Sur, finca de Máximo Fernández y hermanos Urrea, y Poniente, finca de Gonzalo Ramos Alcantarilla y Juan Lorenzo Alcantarilla. Sobre dicha finca hay construida la siguiente edificación, constituida por dos naves principales formando ensenada, de una sola planta, levantada sobre dos cuerpos o naves en forma de «L»; un cuerpo o nave de almacenanamiento, orientado al Este-Oeste, en que, anexo y de costado se encuentran los vestuarios, duchas y aseos para personal femenino y masculino; en el otro cuerpo, orientado al Norte, se encuentran cámaras frigoríficas, y a un costado de la nave diversos locales de oficinas, con aseo y con entrada independiente desde el exterior, pero comunicadas con las naves. La última nave comunica igualmente con los vestuarios y aseos antes dichos. En la parte posterior, en cobertizo, hay anexo un local para colocación de máquinas. La superficie total construida es de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, destinados al resto de la superficie del terreno, de mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados a patio. Sus linderos son los indicados antes al describir el terreno. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al folio 148 del tomo 2.735 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, finca número 3.762.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio de Juzgados, plaza de Castilla, planta quinta, de esta capital, el día 11 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

2.º Que el tipo de la subasta es el de veintidós millones setecientos seis mil cuatrocientos (22.706.400) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.992-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 439 de 1978, a instancia del Procurador don Santos de Gan-

darillas Carmona, en nombre de «Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», contra don Reiner Schwingeler, vecino de Marbella, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, y precio de tasación, los derechos de propiedad que se dirán, embargados al referido demandado, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del local comercial número 35, situado en la planta baja del edificio «Casa M», en el muelle de Ribera del Puerto José Banús, en Marbella (Málaga). Que han sido valorados pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, consignándose en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría el informe emitido en tales actuaciones.

Segunda.—Que el contrato aparece incumplido por impago, y por ello los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios. Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial, para que puedan examinarlo quienes tomen parte en la subasta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado. El remate podrá hacerse a cargo de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario, 4.990-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 644/1978, a instancia de «Esfinge española de finanzaciones generales», contra don Fernando Moreno Martín y doña Francisca Martínez Palomares, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas que se indicarán, formando cada una de ellas un lote distinto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta 5.ª, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará sin sujeción de tipo, por tratarse de tercera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

«Parcela número veinticinco, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada «Viña Grande» y también «Pedazo Grande del Camino de Parla». Tiene fachada a la calle D, abierta en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de mil cuatrocientos noventa y cinco como cincuenta metros cuadrados, y linda: al frente, calle D; por la derecha, parcela veinticuatro; por el fondo, parcela veintiséis, y por la izquierda, parcela veintisiete. Le es anejo un entero cuarenta y tres centésimas por ciento indiviso en el resto de la finca matriz número doscientos ochenta y tres del Registro de la Propiedad de Getafe, de diecisiete mil quinientos treinta metros cuadrados.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.572, libro 23, folio 122, finca 1.557, inscripción segunda. Título: Adquiridas por el señor Moreno Martín, constante su actual matrimonio, por compra a don Fermín Baeza Ramírez en escritura otorgada el 22 de julio de 1976 ante el Notario don Félix Parto Ridruejo, de Madrid, al número 3.689 de su protocolo, hallándose pendiente de inscripción a favor del comprador.

A efectos de subasta, quedó tasada en pesetas 1.450.000, siendo el tipo de esta subasta la suma de 1.087.500 pesetas.

«Parcela de terreno en Parla, en el Camino de los Prados, junto a la ermita de San Roque, que linda: al frente, Oeste, con la calle Dos Amigos, veintidós, en línea de veinte como noventa y nueve metros; por la derecha, entrando, Sur, en línea de dieciocho como sesenta y cinco metros, con fincas de Zacarías Román y Gabriel Varona; mide quinientos uno como setenta y cinco metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido la siguiente: Nave industrial con dependencias de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, con ropero y aseos de caballero y local para oficinas estando el resto del solar destinado a patios. Los linderos de la nave son los mismos de la parcela. Título: Adquirió el señor Moreno Martín, constante su actual matrimonio, por compra a don Victoriano López Laguna, en escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.129, folio 223, finca número 15.052, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.450.000 pesetas, siendo el tipo de esta tercera subasta el de 4.087.500 pesetas.

«Parcela número veintisiete, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada la «Viña Grande» y también «Pedazo Grande del Camino de Parla». Tiene fachada a las calles D y F, abierta en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de mil quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y tomando como frente la calle D, linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, parcela veinticinco; por el fondo, parcela veintiséis, y por la izquierda, calle F. Le es anejo inseparable un entero cuarenta y nueve centésimas por ciento indiviso en el resto de la finca

matriz número doscientos sesenta y tres del Registro de la Propiedad de Getafe, de diecisiete mil quinientos treinta metros cuadrados.»

Inscripción 126, finca número 1.559, inscripción segunda.

Título: Igual que el de la finca descrita en primer lugar.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.450.000, siendo el tipo de esta segunda subasta la suma de 1.087.500 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.234-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/77, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Rafael Martín Fernández de la Torre, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones ochocientas cincuenta mil (8.850.000) pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y que no podrá exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La subasta tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca-hotel. Edificio en construcción que se destina a hotel, situado en el barrio de los Arenales y pago de Santa Catalina, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que se está levantando sobre un solar de quinientos cincuenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie, aunque en realidad es de quinientos noventa y siete metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al Naciente o frontis, la calle de León y Castillo; al Poniente o espalda, la calle Presidente Alvear; por el Norte o derecha entrando, la calle Néstor de la Torre, y al Sur o izquierda, solar de don Luis Marrero; teniendo dos pequeños chaflanes, uno por cada cual de los ángulos Nordeste y Noroeste. Dicho edificio, una vez terminado, constará de semisótano y siete plantas, con las características siguientes: Planta de semisótano: Quinientos cincuenta y siete metros cuadrados de construcción, destinada a los servicios de cocina, pastelería, sala de calderas y máquinas, aseos, etc., provista de un gran partididor, donde se inicia la escalera de servicio a todas las plantas. Planta baja (noble). En ella se establecerán los salones sociales de recepción, comedor, bar, etcétera, con superficie total edificada de seiscientos diecinueve metros cuadrados. Planta segunda o principal: Constará de salón y doce habitaciones y tendrá una

superficie edificada de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Plantas restantes: Cada una de estas cinco plantas contará con dieciocho habitaciones, o sea, noventa habitaciones en total, con superficie edificada entre todas ellas de tres mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y por último, la superficie edificada en la azotea será de ciento noventa y dos metros cuadrados, resultando, en consecuencia, un total de cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados de superficie edificada en el conjunto de las diversas dependencias del inmueble. En la construcción y decoración se emplearán los materiales siguientes: Cimientos: Hormigón ciclópeo y en masa. Aljibe y muro de contención: Hormigón impermeable. Estructura: Hormigón armado. Muros y tabiques: Bloques huecos de hormigón y ladrillo hueco cerámico. Enfoscados: Mortero de arena y cemento. Enlucidos: Yeso amaestrado. Pavimentos: Mármol de granito artificial en planta noble; granito artificial en el resto del edificio; loseta de cemento estriada en lavandería y baldosín hidráulico en el resto de los servicios del semisótano. Zócalos: Mármol y similares en planta noble azulados de color vicio, digo, de color en baños y aseos y blancos en todas las dependencias de servicio. Escaleras: Membrana de hormigón armado, con peldaños de mármol en la principal y de granito artificial en la de servicio. Carpintería: Cercos de pino finlandés o similar y hojas de la misma madera en cristalera. Aparatos sanitarios: «Roca»; bañera, «Majestuosa», de 1,63; lavabos, «Roselin», con pedestal; W. C., «Compacto»; bidet, «Estilo», con ducha. Instalación de agua: Toda ella de tubería de hierro galvanizado y tubo de urallita «Drens». Instalación de luz: Embutida bajo tubo «Bergman» o similar, en el interior; y las correspondientes instalaciones para alumbrados industrial y doméstico; ascensores y fuerza motriz, centralización, cuadro general de distribución y automáticos de escaleras y plantas. Ascensores: Dos, o ascensor y montacargas. Pinturas y decorado: Pinturas plásticas en interiores y exteriores y óleo sobre carpintería, empleándose en la decoración diversos materiales de primerísima calidad.

La finca sobre la que se constituyó hipoteca es la descrita anteriormente, comprendiendo el gravamen, por pacto expreso además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, todos los que, en adelante pudieron serle agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la escritura de préstamo.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 12, tomo 392, finca número 15.062, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979. El Juez.—El Secretario.—4.991-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 30 de octubre próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que se describe a continuación:

«Casa Echevestenea», sita en la calle del Obispo, número once, de Fuenterrabía, con jardín y patio cercado, que consta de planta baja, dos pisos nobles y desván; su cabida total es de cinco áreas nueve centiáreas, y linda: por el frente o Poniente, con la calle del Obispo y casa huerta de herederos de Goenaga; por la espalda u Oriente, con trozo de

la antigua muralla y huerta de la finca denominada «Casino»; por la derecha o Sur, con trozo de la antigua muralla, y por la izquierda o Norte, con calle sin nombre o paseo público.»

Dicha finca está inscrita al tomo 175, folio 20, de Fuenterrabía; folio 105, finca 19, inscripción décima del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

A los efectos de subasta, dicha finca ha sido valorada en 24.552.000 pesetas. Los expresados bienes fueron embargados a don Juan Cándido Halty Urrutia y doña María de los Angeles Albisua Goicoechea, en demanda sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Cortes de Navarra, S. A.» (FICONASA).

Y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al valor de la finca, y que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que servirá de tipo a esta subasta el pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—5.774-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos 631 de 1978-S de la Entidad «Distribuidora Aljarafe, S. A.», con domicilio social en esta capital, polígono industrial de la carretera Amarilla, calle B, número 120, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio García, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio propuesto a sus acreedores al haberse adherido a tal proposición, mediante trámite escrito, acreedores cuyos créditos superan los 3/5 del pasivo ordinario, mandándose a los interesados a estar y pasar por lo en él estipulado, cesando por tanto la intervención del negocio y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—4.987-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.490 de 1978, seguidos a instancia de don Eduardo Prats Villavicencio contra «Construcciones Aznalfarache, S. A.», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 258.875 pesetas, que es el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas que después se describirán, señalándose para su remate al mejor postor el día 5 de octubre próximo y hora de

las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio Justicia, Prado de San Sebastián, edificio Juzgados, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que cada una de las fincas salen a venta por el tipo antes señalado, que es el fijado en la escritura de hipoteca, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del mismo para cada una de ellas, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

A) Número 51. Piso señalado con la letra A, en planta baja de la casa número 7 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache. Se encuentra al fondo del segundo portal, a la izquierda, con fachada a la calle Almuñécar. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 72 metros cuadrados. Linda: según se entra al piso, por su frente con portal y patio común interior; por la derecha, con el piso letra B de esta planta y casa; por la izquierda, con el piso letra B de la casa contigua número 5 de este mismo bloque, y al fondo, con la calle Almuñécar.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque en su conjunto, comprendidas las dos casas, del 1,635 por 100 y tiene asignada otra cuota independiente de la anterior, en relación exclusiva al valor de la casa en que se halla integrado, del 6,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 630, libro 73 de San Juan de Aznalfarache, folio 73, finca número 5.778, inscripción primera.

B) Número 52. Piso señalado con la letra B en planta baja de la casa número 7 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache. Se encuentra al fondo del segundo portal, a la derecha, con fachada a la calle Almuñécar y haciendo esquina a la calle Chiclana. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 72,03 metros cuadrados. Linda: según se entra al piso, por su frente, con portal y patio común interior; por la derecha, con la calle Chiclana, a la que hace esquina; por la izquierda, con el piso letra A de esta misma planta y casa, y al fondo con la calle Almuñécar.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque en su conjunto, comprensivo de las cuatro casas, del 1,635 por 100, y tiene asignada otra cuota, independiente de la anterior, con relación exclusiva al valor de la casa en que se halla integrado, del 6,54 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 630, libro 73 de San Juan de Aznalfarache, folio 77, finca 5.779, inscripción primera.

C) Número 63. Piso señalado con la letra C en planta tercera de la casa número 7 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache. Se encuentra frente al desembarco de la escalera, con fachada a la calle Linares y haciendo esquina a la calle Chiclana. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la dicha

calle Linares, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda: según se entra al piso, por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra D de esta planta y casa; por la izquierda, con la calle Chiclana, y al fondo, con vuelo que da a la calle Linares.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque en su conjunto, comprensivo de las cuatro casas, del 1,610 por 100 y tiene asignada otra cuota, independiente de la anterior, con relación exclusiva al valor de la casa en que se halla integrado, del 6,44 por 100.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 630, libro 73 de San Juan de Aznalfarache, folio 121, finca número 5.790, inscripción primera.

D) Número 64. Piso señalado con la letra D en planta tercera de la casa número 7 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache. Se encuentra frente al tramo de subida de escalera, con fachada a la calle Linares. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la dicha calle Linares, ocupando una superficie construida de 70,82 metros cuadrados. Linda: según se entra al piso, por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra C de la casa contigua número 5 de este mismo bloque, y por la izquierda, con la letra C, que da a la calle Linares.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque en su conjunto, comprensivo de las cuatro casas, del 1,610 por 100 y tiene asignada otra cuota, independiente de la anterior, en relación exclusiva al valor de la casa en que se halla integrado, del 6,44 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 630, libro 73 de San Juan de Aznalfarache, folio 125, finca número 5.791, inscripción primera.

Sevilla, 11 de junio de 1979.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—4.994-3.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados al número 32/72, instados por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Felipe Cintas Soler por sí y en nombre de la comunidad de bienes que tiene constituida con su hermano don Juan Cintas Soler, frente a las personas desconocidas y a los que resulten ser herederos de doña Antonia Alonso Artero y otros, y en providencia de esta fecha he acordado librar el presente a fin de que sirva de citación a referidos demandados, personas desconocidas y a los que resulten ser herederos de doña Antonia Alonso Artero, para que en término de nueve días, a contar de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en los autos de donde dimana este despacho, bajo la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 17 de julio de 1979.—El Juez, Pedro J. Martínez.—El Secretario.—5.776-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito, sustituto, de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 97/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Evaristo Merchán González,

acordó citar a dicho denunciado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y reseñar sus documentos (permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros), y ser testimoniados en autos. Asimismo acordó citar a los siguientes: Margarita Merchán González y Ramón Merchán González, al objeto también de recibirles declaración, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Evaristo, Margarita y Ramón Merchán González, y para inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Tordesillas a 27 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.184-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CONSTANTINO ZAMORA, Francisco; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Badajoz, vecino de la misma, soltero, de veintitrés años, tapicero, actualmente en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid); procesado en causa número 185 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(1.967.)

AGUILERA ORTEGA, José; hijo de Rafael y de Encarna, natural de Madrid, casado, detallista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Central de Puiganton, 64, Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, en San Sebastián.—(1.965.)

MORAGUES JUAN, Antonio; hijo de Bartolomé y de Catalina, soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en expediente judicial número 32 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.963.)

MOLINA TORRALVO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, pintor, de veintinueve años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano; domiciliado en Barcelona; procesado en causa número 199 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.987.)

REDONDO PINTO, Julio; hijo de Julio y de Quintana, natural de Hérnides (Palencia), avicindado en Hermedes de Cerrato (Palencia), soltero, metalúrgico, de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 12.713.195, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con una cicatriz en la pierna derecha y tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.986.)

PINTO CARREÑO, José; hijo de Juan y de Ernestina, natural y vecino de León, soltero, electricista, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 9.749.264, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba número II de La Legión, en Ceuta.—(1.985.)

MOHAMED MOHAMED, Mimun; hijo de Mohame y de Fadma, soltero, pescador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en expediente número 20 de 1979 por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.984.)

MURCIA QUIRANTE, Manuel; nacido en Cox (Alicante) el 12 de marzo de 1958, hijo de Enrique y de Teonila, albañil, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.983.)

AGUIRRECHE KUTZ, José; hijo de José y de María Pilar, de veintinueve años, estatura 1,79 metros, natural y vecino de San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.027.)

Juzgados civiles

NAVARES MARTIN, José Luis; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de José y de Andrea, natural de Burgos, vecino de Madrid, domiciliado en calle Quintana, 25; procesado en sumario número 75 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.026.)

PEREZ LOPEZ, Cristóbal; nacido en Santa Fe, de cincuenta y dos años, casado, industrial, hijo de José y de Enriqueta, vecino de Granada; procesado en causa número 52 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.025.)

GARRIDO LOPEZ, Isabel; cuyas demás diligencias se ignoran, y su esposo,

CAMACHO SANCHEZ, Juan Matías; nacido en Bedmar (Jaén) el día 8 de septiembre de 1941, casado, Ingeniero Técnico Industrial, hijo de Francisco y de Fidela, vecinos de Granada y de Jaén, actualmente en ignorado paradero; encartados en diligencias previas número 3.796 de 1978 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.024.)

SAMBADE LOURIDO, Marcelino; de treinta y un años, soltero, Labrador, natural y vecino de Bustelo-Dumbria, actualmente ausente en Estados Unidos, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(2.022.)

CALVO MARTIN, Felisa; natural de Castroño (Valladolid), de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Mariano y de Pilar; procesada en sumario número 7 de 1979 por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.—(2.043.)

BOTA VILA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Clot, 86; procesado en causa número 43 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.023.)

GRACIA GONZALEZ, Félix Manuel; nacido el 17 de septiembre de 1962 en Sidi-Ifni (Marruecos), hijo de Carlos y de María Jesús, soltero, camarero, que tuvo su último domicilio conocido en Medina del Campo, hoy en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1979 por utilización de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.044.)

ALVAREZ IGLESIAS, Pascasio; nacido en Lugo de Llanera (Oviedo) el 9 de abril de 1956, hijo de Pascasio y de Raquel, casado, peón, siendo su último domicilio conocido en esta villa, calle Arzobispo Blanco, 12, con documento nacional de identidad número 11.052.825; procesado en sumario número 14 de 1979 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(2.042.)

CARRIO MONTES, Paulino; nacido en Laviana (Oviedo) el 19 de enero de 1939, hijo de Manuel y de Priscila, en ignorado paradero; procesado en sumario número 97 de 1978 por robo con homicidio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Siero.—(2.041.)

JIMENEZ SALGUERO, Ignacio; nacido en Prucada-Nava (Asturias) el 18 de enero de 1959, soltero, hijo de Pelayo y de Rosa, con último domicilio conocido en Nava; procesado en sumario número 13 de 1979 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(1.998.)

JUANTO GRISALEÑA, Francisco Javier; de cuarenta años, soltero, hijo de Juan Bernabé y de Paula, natural de Pamplona; encartado en diligencias preparatorias número 43 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.997.)

BENITEZ GALLARDO, Diego; de treinta y cinco años, casado, constructor, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), domiciliado en Madrid, calle Dortor Sánchez, 48, patio primero, número 8; procesado en causa número 106 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.996.)

MOSQUERA FREIRE, María Victoria; que también usa el nombre de María Victoria Gómez-Benito del Valle, nacida en Palma de Mallorca el 18 de enero de 1952, hija de Enrique y de Carmen, con último domicilio conocido en Ayamonte (Huelva), finca Santa Isabel, carretera del Parador; procesada en sumario número 51 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.995.)

GAUTHIER MONTOLIU, Concepción; hija de Alfredo y de Pilar, natural de Sabadell, casada, administrativa, de cincuenta y seis años, domiciliada en Barcelona, avenida Jordán, 12, noveno, segunda; procesada en sumario número 68 de 1979 por malversación de fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.993.)

SORIANO GUARDIOLA, Federico; de cuarenta años, casado, natural de Jumilla (Murcia), hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, 87; procesado en causa número 52

de 1978 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(0.178.)

GARCIA VALERO, Juan Francisco; hijo de Hilario y de Josefa, de treinta y nueve años, casado, albañil, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real); encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.975.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 226 de 1979, Manuel Hidalgo Carmona.—(2.031.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Domingo Carvajal Lavado.—(1.961.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 30 de 1979, Jaime Pascual Sauch.—(1.957.)

El Juzgado de Instrucción de la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1978, Francisco Sala Miguel.—(2.038.)

El Juzgado de Instrucción de la Capitania del Puerto de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José María Garín Casares.—(2.050.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 102 de 1979, Cruz Soto Cabezas.—(1.982.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1977, Gerardo Goyás Rendo.—(1.999.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1974, Andrés Mateu del Brío.—(1.994.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias preparatorias número 33 de 1977, Angel Fernández García y Angel Fernández Torres.—(2.040.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1977, Alejandro Pelegrí Casanovas.—(2.021.)

EDICTOS

Juzgados militares

Se ruega a Mohamed Bovamama, con domicilio desconocido, o a persona que pueda aportar datos sobre el paradero del mismo, el cual fue atropellado por un vehículo el pasado día doce de mayo en la calle Aragón-Bailén, de esta ciudad, se persone en este Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación número 3, sito en la plaza Puerta de la Paz, 31, en Barcelona, en el término de de ocho días.

Barcelona, 15 de junio de 1979.—El Coronel Juez Instructor.—(1.978.)

Don José Alonso Gervás, Teniente Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 512/1978, instruida por delito de deserción contra el legionario José Trille García, por medio del presente hago saber:

Que según Decreto de la autoridad judicial de la Novena Región Militar número 3.244, de fecha 22 de mayo de 1979, unido al folio 114 de la causa número 512/1978, que ha sido sobreseída definitivamente, lo que se publica a efectos de notificación a dicho legionario, por haber sido declarado excluido total por padecer sicopatía grave.

Melilla, 18 de junio de 1979.—El Teniente Juez Instructor.—(1.959.)

*

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, Juez Instructor en el Militar del mismo, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias previas sin número, instruidas en averiguación del paradero y responsabilidades a que hubiera lugar con motivo de la no presentación del Sargento Legionario don Emilio Verdejo Díaz, ha acordado que el citado Sargento Legionario comparezca en el término de veinte días en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que conste, expido y firmo la presente en la Plaza de Ceuta a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Capitán Juez Instructor. (2.037.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Escobar Gallego, accidental Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 1.943 de 1979 sobre lesiones de Bience Stocchetti, de cincuenta y siete años de edad, domiciliada en Turin (Italia), causadas al serle robado un bolso, por el presente se cita y emplaza a dicha lesionada para que dentro de los diez días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para ser reconocida por el Médico Forense, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—(1.976.)

*

Don José Abellán Murcia, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 1 de 1979 sobre robo, en el que se ha acordado requerir a la fiadora María Dolores Roche López, que dijo residir en Barcelona, calle Urgel, número 186, primero-segunda, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable término de diez días presente ante este Juzgado al procesado Juan José Ruiz Valle, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se adjudicará al Estado la fianza metálica de cien mil pesetas, que en su día prestó para garantizar la libertad provisional del mismo.

Dado en Hospitalet a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—(1.948.)